



BUSINESS, CONSUMER SERVICES, AND HOUSING AGENCY – GOVERNOR Edmund G. Brown JR.

BOARD OF BARBERING AND COSMETOLOGY

P.O. Box 944226, Sacramento, CA 94244-2260

P (800) 952-5210 F (916) 575-7281 www.barbercosmo.ca.gov



Boletín de la industria del 15/12/14. Extensiones de pestañas

La Junta de Barbería y Cosmetología (la Junta) desea recordar a sus licenciarios que la práctica de aplicar pestañas, extensiones de pestañas y pestañas en tira a cualquier persona queda exclusivamente dentro del alcance de la práctica los cosmetólogos y esteticistas que cuentan con licencia.

Como se estipula en la sección 7316 del Código de Negocios y Profesiones, que en parte dice lo siguiente:

(c) Dentro de la práctica de la cosmetología existen las divisiones de especialidades de cuidado de la piel y las uñas.

(1) El cuidado de la piel abarca una o más de las siguientes prácticas:

(A) Dar faciales, aplicar maquillaje, dar cuidados a la piel, eliminar el vello superfluo del cuerpo de cualquier persona por medio del uso de depiladores, pinzas o cera, o aplicar pestañas postizas a cualquier persona.